



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 12 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 7.671 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores
2. La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c). i) y l); y el Convenio de Cooperación suscrito el 18 de abril de 2016, suscrito la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**, representado por el Subsecretario Sr. **MARCELO MENA CARRASCO**.
3. Decreto Alcaldicio N° 1988 del 15/12/2016 que Aprueba Decreto de nombramiento en calidad de Suplente de Planta a don Roberto Andrés Bravo Díaz.
4. El Decreto Exento SIAPER N° 2.043 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que designa a Doña Erica Gajardo Pérez como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

En consideración a que no hay contraparte oficial SCAM decretada, y que se debe fijar la representación municipal ante el ministerio del medio ambiente

DECRETO

- 1.- **NÓMBRASE** al funcionario Roberto Andrés Bravo Díaz, Cédula de identidad N° [REDACTED] de Profesión Médico Veterinario, situación jurídica Suplencia de Planta, como Coordinador Ambiental del Municipio de Parral, el cual deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio.
- 2.- **INSTRÚYASE** a todos los funcionarios independientes de su rango o calidad jurídica que deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/EGP/VVR/BBB/cmg DISTRIBUCION: 1.-OF. PARTES.- 2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL - 3. SECRETARIA MUNICIPAL - 4. DIRECCIÓN FINANZAS.- 5. DIRECCIÓN CONTROL.- 6.SECPLAN.- 7. DOM.- 8. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO - 9. DIDECO - 10.DIRECCIÓN JURIDICA.- 11. DEPARTAMENTO DE SALUD - 12. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - 13. PROGRAMA MEDIO AMBIENTE. - 14. PERSONAL,